

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 57/99, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora, contra la Resolución del SAS de fecha 3 de noviembre de 1998, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de octubre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 20 de enero de 1999 a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 57/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 229/96-S.
Notificado: SAT La Ermita. Explotación de Ganado Bovino. Último domicilio: 29783, Moclinejo (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 9/97-S.
Notificado: Julie Stephanie Dubbickas. Floyas Bar.

Último domicilio: Avda. Erasa, Local 1. Benalmádena-Costa, 29630.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 11/97-S.

Notificado: Luis Clavero Jiménez. Cafetería-Bar «Evita». Último domicilio: Avda. Erasa, Local 6. Benalmádena-Costa, 29630.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 32/97-S.

Notificado: Luigi Alphonso Vernazza. Restaurante Mayerling.

Último domicilio: Pueblo Sta. Ana, 2, Local 10. 29630, Benalmádena-Costa.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 34/97-S.

Notificado: Harold Drewe Liddle. Restaurante Poco Loco. Último domicilio: Avda. Bonanza, Local 5. 29630, Benalmádena-Costa.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 39/97-S.

Notificado: Legiao Zhang. Restaurante Chino Gran Mundo. Último domicilio: C/ Arias Maldonado. Marbella, 29600.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 138/97-S.

Notificado: Europa de Grasas, S.A. Último domicilio: Avda. Andalucía, 17. Málaga, 29002.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 193/97-S.

Notificado: Parayadeh Gholan Ali. Pizzería Dino Morati. Último domicilio: C/ Almería, Complejo Miramar. Fuenigirola, 29640.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 207/97-S.

Notificado: Restaurante-Café Bar. La Paloma. Último domicilio: C/ Martín García, 1. Málaga, 29005.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 211/97-S.

Notificado: Perumasa, S.L. Transporte de Pescado. Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 68. Línea de la Concepción, 11300.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 268/97-S.

Notificado: Viveros Andaluces, S.L. Cafetería El Vivero. Último domicilio: Plaza de la Marina, 10. Málaga, 29001.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 269/97-S.

Notificado: Juan García Morata. Pescados García C.B. Último domicilio: Avda. Costa del Sol, 35. Caleta de Vélez, Vélez (Málaga), 29700.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 433/97-S.

Notificado: Manuel A. Narváez Cuesta. Cafetería Atlantis. Último domicilio: Edif. Balcón de Europa. Nerja, 29780.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 472/97-S.

Notificado: Kim Valerie Leach. Supermercado Nyn's. Último domicilio: C/ Madrid, Urb. Torreomar, 157. Benalmádena, 29639.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 8/98-S.

Notificado: Thierry Chelha. Bar Pipo.

Ultimo domicilio: Pasaje San Francisco. Fuengirola, 29640.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 64/98-S.

Notificado: Susan E. Wooward. Bar Floyas.

Ultimo domicilio: Avda. Erase, Benamar L 1. Benalmádena, 29630.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 93/98-S.

Notificado: Cárnicos Pantanenses, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. de Málaga, s/n. Antequera, 29200.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación Continua.

Por Resolución de 2 de enero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, se convoca para el ejercicio 1999 la concesión de ayudas en el marco del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

Acogiéndose a esta convocatoria, el Servicio Andaluz de Salud solicitó una ayuda económica como promotor de un Plan de Formación destinado a su personal.

Dicho Plan, acordado por la Comisión de Formación Continua del Area Sanitaria en su reunión del 25 de enero de 1999, fue aprobado por la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía el 29 de enero de 1999.

Asimismo, en sus reuniones de fecha 31 de mayo, dichas Comisiones acordaron la modificación del citado Plan de Formación, en el que fueron incluidas actividades a desarrollar durante el año 1999 por las Organizaciones Sindicales firmantes del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, representadas en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 13.200.000 ptas.

Habiéndoles sido requerida la documentación exigida para la concesión de subvenciones por la normativa vigente, la misma ha sido presentada por cada una de las correspondientes organizaciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las siguientes Organizaciones Sindicales subvenciones por los importes que se indican, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus reuniones del 31 de mayo del presente año:

CC.OO., NIF: G-41387556, 4.400.000 ptas.

CSI-CSIF, NIF: G-79514378, 4.400.000 ptas.

FSP-UGT, NIF: G-78085149, 4.400.000 ptas.

Segundo. Declarar de carácter excepcional las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 107, párrafo 3.º, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La finalidad pública de estas subvenciones queda acreditada, ya que tienen por objeto compensar a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT los costes ocasionados por la organización de acciones formativas destinadas al personal del SAS, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus reuniones del pasado 31 de mayo.

Cuarto. La subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.18.00.0921.482.01.31F.1 del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud, y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y de un segundo pago del 25% restante, una vez justificado el pago anterior.

Quinto. La justificación de los citados pagos se realizará mediante la presentación por las Organizaciones Sindicales de la siguiente documentación, referida a cada uno de dichos pagos:

a) Certificado de haber registrado en su contabilidad el ingreso percibido con expresión del asiento contable practicado.

b) Documentos que acrediten los gastos y costes de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a cada pago, referidos siempre a actuaciones desarrolladas dentro del ejercicio 1999.

Sexto. La justificación del 75% de la subvención, necesaria para el abono del segundo pago, se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la realización de su pago efectivo.

La justificación del 25% restante será presentada dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo.

Séptimo. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a) Realizar, antes del 31 de diciembre de 1999, las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la citada concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Noveno. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida en la forma y casos establecidos en el ar-